

BAQUEDANO, 10 MAR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 508

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 506 de fecha 09 de marzo del 2010, que aprueba fondo a rendir a nombre de don José Guerrero Venegas.
2. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

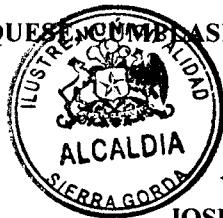
DECRETO:

1. DÉJESE SIN EFECTO Decreto exento N° 506 de fecha 09 de marzo del 2010 por cuanto no se ajusta a derecho.
2. COMUNÍQUESE a los departamentos municipales, control, Finanzas Salud para su conocimiento.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ENCOMÉNDASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/jgc

DISTRIBUCIÓN:

- Municipal
- Control
- Alcaldía
- Archivo